



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**4 de Enero de 2008  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Olarra, condenado a 30 años por ordenar el asesinato de Portero ABC  
Miguel Herrero, Premio Pelayo Mercado Previsor  
Justicia recurrirá el fallo en favor del "Prestige" CINCO DÍAS



## Olarra, condenado a 30 años por ordenar el asesinato de Portero

«Su pena encuentra mayor justificación, si cabe, que la de los autores materiales, pues era el jefe de aquéllos», dice la Sala

### N. VILLANUEVA

MADRID. La Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional ha condenado al dirigente etarra Juan Antonio Olarra Guridi a 30 años de prisión por haber ordenado el asesinato del fiscal-jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) Luis Portero el 9 de octubre de 2000.

De esta forma, los magistrados imponen a este terrorista, considerado inductor de ese atentado, la misma pena que en 2002 recayó sobre los autores materiales de los disparos que acabaron con la vida de Portero, pues consideran que en su caso esa pena encuentra «una mayor justificación, si cabe», que en los de Jon Igor Solana y Harriet Iragi, «dada su condición de responsable y jefe de los anteriormente condenados».

La Sala recuerda que fue Olarra Guridi quien «les facilitó las fotografías (del fiscal-jefe), horarios de trabajo, domicilio y la identificación del coche oficial que usaba». En definitiva, según se señala en la sentencia, la contribución del ex dirigente etarra en esta acción fue «fundamental» para que los autores materiales ejecutaran los disparos en el portal del domicilio del fiscal-jefe el 9 de octubre de 2000. Hasta el lugar escogido para asesinar a Portero denota que se trataba en todo momento de una acción «controlada» por Olarra Guridi.

Así, los magistrados recuerdan que los etarras actuaron «de manera sorpresiva e imprevista para la víctima y, además, buscando una situación de desvalimiento» que consiguieron introduciéndose en el portal de su domicilio «para en-

contrarse a solas» con él.

Asimismo, el Tribunal condena al ex dirigente etarra a indemnizar a la mujer e hijos de Portero con 900.000 euros, 150.000 más que los solicitados por el Ministerio Fiscal al haber actualizado esta cifra con el IPC.

### Otros dos inductores

La familia del fiscal-jefe asesinado mostró su satisfacción con la condena impuesta a Olarra. Daniel Portero, presidente de la Asociación Dignidad y Justicia, anunció su intención de emprender «nuevas acciones» contra Ainhoa Múgica y Javier García Gaztelu «Txapote», a los que considera también inductores del asesinato de su padre.

Fue precisamente este hijo del fiscal el que relató ante el Tribunal cómo el mismo día en el que los terroristas dispararon contra Luis Portero, y cuando éste aún se debatía entre la vida y la muerte, un miembro de la organización terrorista llamó por teléfono a su casa para confirmar si el fiscal-jefe había muerto.

LETRADO MAYOR DEL CONSEJO DE ESTADO

## Miguel Herrero, Premio Pelayo

**E**L conocido político y jurista Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón ha sido galardonado con el Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio que, en su décimo tercera edición, ha contado por primera vez con la presidencia de honor del Su Majestad Juan Carlos I. Esta distinción cuenta con una dotación económica de 30.000 euros que, además, gozan de exención fiscal.

Herrero es Letrado Mayor del Consejo de Estado, institución de la que forma parte desde 1966, y miembro del Tribunal Constitucional del Principado de Andorra. Es doctor en Derecho y licenciado en Filosofía y Letras. Entre otros puestos de responsabilidad, ha sido secretario

de los «padres» de la Constitución: «Pero es bastantes cosas más; un hombre independiente, quizá demasiado, que siempre que ha podido ha buscado el consenso con todo el mundo. En este país, tendremos que aceptar que la discrepancia no es un derecho absoluto y que hay cuestiones en las que debería convertirse en restringido, especialmente cuando están en peligro derechos muy sagrados». Por todo ello, considera que el galardonado «es el tipo de hombre que necesita España y me gustaría que saliera de su período de silencio».

El presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín, que el mis-

mo es reconocer la labor diaria de los profesionales del Derecho, que «fomentan con su trabajo una adecuada convivencia en libertad». Ha destacado el nivel de excelencia que han alcanzado los premiados, tanto en la presente como en pasadas ediciones, y ha afirmado que el Grupo Pelayo también aspira a la excelencia, por lo que todos ellos «son un acicate y un ejemplo para nosotros».

El presidente del Jurado, Sabino Fernández Campo, ha puesto de relieve, sobre todo, el destacado papel que Miguel Herrero desempeñó en el desarrollo de la Constitución.

Pero quien se encargó de

de los «padres» de la Constitución: «Pero es bastantes cosas más; un hombre independiente, quizá demasiado, que siempre que ha podido ha buscado el consenso con todo el mundo. En este país, tendremos que aceptar que la discrepancia no es un derecho absoluto y que hay cuestiones en las que debería convertirse en restringido, especialmente cuando están en peligro derechos muy sagrados». Por todo ello, considera que el galardonado «es el tipo de hombre que necesita España y me gustaría que saliera de su período de silencio».

El presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín, que el mis-



El galardonado Miguel Herrero (a la izquierda) junto a José Borda, presidente de Pelayo.



De izquierda a derecha, Sabino Fernández Campo, presidente del Jurado; Cándido Conde-Pumpido, fiscal general del Estado; María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional; Manuel Marín, presidente del Congreso de los Diputados; Francisco Javier Rojo, presidente del Senado; Francisco José Hermando, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo; Enrique Murcia, Defensor del Pueblo, y José Borda, presidente de Pelayo.

técnico del Ministerio de Justicia, ponente de la Constitución de 1978, portavoz en el Congreso de los Diputados con UCD, AP y PP, consejero del Banco Exterior de España, vicepresidente de la Comisión Jurídica de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, vicepresidente de la Comisión Política de la Asamblea del Atlántico Norte y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 1991.

El presidente de Pelayo, José Borda, ha señalado que el objetivo del Pre-

realizar la semblanza del galardonado fue su compañero de viaje en el trabajo político de la Transición y presidente del bufete Garrigues, Antonio Garrigues Walker, quien, en primer lugar, agradeció a Pelayo la difusión que realiza de la labor de los juristas, «pues cumplen un papel fundamental para el desarrollo y buen funcionamiento de la sociedad».

Garrigues ha destacado, por encima de cualquier otra labor, la aportación que Miguel Herrero realizó como uno

mo día de la entrega del Premio Pelayo había anunciado su intención de abandonar la política, ha señalado que Miguel Herrero «pertenece a una de las pocas generaciones triunfadoras de la Historia de España; la que hizo la Transición».

Además ha recordado que, en sus tiempos de diputado, tanto por UCE como por el PP, Herrero era temido por sus oponentes políticos «por su ironía y enorme capacidad dialéctica». Como ejemplo que convierte en irrefutable esta afirmación, Marín relató la siguiente anécdota: «Ha sido el único político capaz de conseguir que Xabier Arzallus se riese a carcajadas».

En su discurso de aceptación del premio, Miguel Herrero se ha mostrado agradecido, porque este galardón «distingue a los juristas positivos y yo siempre me he esforzado por serlo, no sólo positivo, sino también positivista». A su juicio, este positivismo proviene no tanto de la teoría como de la práctica, «que pone en perspectiva la doctrina».



## **Justicia recurrirá el fallo en favor del 'Prestige'**

EFE Madrid

El Ministerio de Justicia recurrirá la resolución de una jueza de Nueva York que ha desestimado una demanda presentada por España contra la empresa American Bureau of Shipping (ABS), que certificó que el petrolero *Prestige* era apto para transportar combustible.

Este departamento interpondrá los recursos procedentes contra la resolución de la Justicia estadounidense a través de los servicios de la Abogacía del Estado, según un comunicado del Ministerio de Justicia.

España reclamaba a ABS y a otras empresas afiliadas compensaciones por considerar que había actuado de forma negligente al clasificar como apto al buque que se hundió frente a las costas de Galicia (España) en 2002 y desencadenó uno de los más graves desastres ecológicos del país.

La resolución, que no es firme (cabén los recursos de apelación y reconsideración) considera probados que tras su partida del puerto de Letonia, totalmente cargado, el *Prestige* sufrió "daños estructurales que dieron lugar al vertido de grandes cantidades de fuel a las proximidades de la costa".

El ministerio mantiene que este relato de los hechos acoge como "probada e indiscutida" la tesis de la Administración española de que el hundimiento del petrolero en noviembre de 2002 se debió "no a las maniobras de salvamento, ni a las circunstancias externas imprevisibles sino a un fallo estructural".

Este fallo "implica", asegura Justicia en el comunicado, una llamada a la responsabilidad de los titulares del buque y de la compañía que lo inspeccionaba y certificaba su navegabilidad, en este caso la empresa estadounidense ABS.